Oiba, Santander, noviembre de 2026

SEÑORES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA INDUSTRIAL DE OIBA
NIT: 890208224-7
Atención: Rector(a) DEISY JULIETA JAMES VALBUENA
Dirección: KM 1 VIA OIBA- BOGOTA VDA LOMA DE HOYOS
Correo electrónico: escuelaindustrialoiba@santander.edu.co
Oiba, Santander

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA BANDA MÚSICO-MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA INDUSTRIAL DE OIBA.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA INDUSTRIAL DE OIBA PARA COFINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DESTINADOS A LA BANDA MÚSICO-MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN."

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

La Constitución Política de Colombia establece, en sus artículos 2 y 311, que las autoridades están instituidas para servir a la comunidad y promover el bienestar general, y que corresponde a los municipios promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De igual manera, los artículos 70 y 71 de la Carta Política reconocen la importancia de promover el acceso a la cultura y fomentar las manifestaciones culturales y artísticas como elementos esenciales para el desarrollo integral de las personas.

En concordancia con estos mandatos constitucionales, la Administración Municipal de Oiba, Santander, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos del municipio, promoviendo espacios de participación y formación que contribuyan al desarrollo de las capacidades, habilidades y expresiones artísticas de la población, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Eje Estratégico 1. Bienestar social para los Oibanos
Sector: Cultura
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)
Tipo: Producto
Meta Producto: Fortalecer un (01) procesos locales de formación artística y cultural anualmente.
Descripción de la meta: Acciones orientadas a apoyar el fortalecimiento de procesos de formación artística y cultural mediante acompañamiento y asesoría técnica y/o equipamiento de instrumentos y elementos propios de cada área.
Código indicador: Procesos de formación atendidos (330112600)
Línea base: 4
Meta a 2027:3
Código banco de proyectos: 202600000000252.

La descripción del producto asociada a esta meta contempla acciones dirigidas al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural mediante acompañamiento, asesoría técnica y/o equipamiento de instrumentos y elementos propios de cada área, en consecuencia, el apoyo a la adquisición de uniformes para una banda de formación musical constituye una actuación relacionada con las acciones de fortalecimiento cultural previstas en la planeación municipal.

En este contexto, se identifica la importancia de contribuir al fortalecimiento de la Banda Músico-Marcial de la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba, como espacio de formación artística y cultural que favorece el desarrollo de habilidades musicales, la disciplina, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia de los estudiantes. Asimismo, su participación en actividades institucionales, culturales, cívicas y comunitarias contribuye a la difusión de las expresiones artísticas y al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio.

Para el desarrollo de las actividades propias de la Banda músico-marcial, se requiere contar con uniformes adecuados para sus integrantes, que contribuyan a consolidar la identidad de la agrupación, mejorar su presentación y favorecer su participación en los diferentes eventos y espacios en los que representa a la institución educativa. Por lo anterior, resulta necesario articular esfuerzos que permitan disponer de los recursos requeridos para la adquisición de dichos elementos.

Con el propósito de atender esta necesidad, se plantea la celebración del instrumento jurídico correspondiente entre el Municipio de Oiba, Santander, y la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba, mediante el cual las partes concurran con aportes económicos destinados a financiar la adquisición de los uniformes para la Banda Músico-Marcial.

Para tal efecto, el Municipio de Oiba realizará un aporte del valor total del convenio es decir la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.**, con cargo a los recursos del presupuesto municipal destinados al cumplimiento de las metas de desarrollo relacionadas con el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos. Por su parte, la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba aportará adelantará los compromisos y soportes presupuestales correspondientes.

La estimación económica de la adquisición toma como referencia la cotización remitida por la Institución Educativa, en la cual se establecen los valores unitarios de los elementos que integran cada conjunto de uniforme. Con fundamento en estos valores y en los aportes de las partes, la institución educativa adelantará las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para gestionar y realizar la compra, conforme a las especificaciones requeridas y a los procedimientos que le resulten aplicables.

Que, la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que, la función administrativa del estado se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

2. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRARÁ EL CONVENIO

La Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba, identificada con NIT 890208224-7 y código DANE 268500000255, es un establecimiento educativo oficial del municipio de Oiba, Santander, cuya actividad institucional se orienta a la prestación del servicio público educativo y al desarrollo integral de sus estudiantes.

En el marco de sus actividades educativas y formativas, la institución participa en procesos de formación artística, cultural y musical, entre ellos el fortalecimiento de la Banda Músico-Marcial, por lo que cuenta con vinculación directa con la población beneficiaria y con las necesidades relacionadas con la adquisición de los uniformes objeto del presente convenio.

En consecuencia, su participación se relaciona con la finalidad del convenio y con el cumplimiento de los compromisos que se establezcan para la destinación de los recursos aportados por el Municipio, la adquisición de los uniformes y la presentación de los respectivos soportes de ejecución.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El valor estimado del presente convenio es la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000),** de los cuales el municipio de Oiba aportará la totalidad para cofinanciar el objeto contractual.

PARÁGRAFO: La institución educativa Escuela Industrial de Oiba aportará la debida contratación de los uniformes para la Banda músico-marcial de la institución educativa y la supervisión de conformidad con la naturaleza jurídica

La determinación del valor estimado se fundamenta en las necesidades identificadas para la Banda músico-marcial, los costos proyectados para la adquisición de los uniformes y la concurrencia de recursos económicos de las partes.

Los aportes deberán destinarse al cumplimiento del objeto del convenio y su ejecución deberá acreditarse mediante los documentos y soportes correspondientes, de conformidad con las obligaciones pactadas y los mecanismos de seguimiento y supervisión establecidos.

3.1 Forma de desembolso de los aportes

El Municipio de Oiba, Santander, transferirá a la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba el cien por ciento (100 %) de su aporte económico, equivalente a **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE**, una vez se haya suscrito el acta de inicio del convenio y se haya expedido el correspondiente registro presupuestal, previa acreditación de los requisitos administrativos y financieros exigibles para efectuar el desembolso.

La transferencia se realizará a la cuenta bancaria de titularidad de la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba, cuyos datos deberán ser suministrados y acreditados por esta antes del desembolso, conforme a los procedimientos financieros establecidos por el Municipio.

La Institución Educativa deberá destinar los recursos transferidos exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio y garantizar su correcta ejecución, para lo cual deberá conservar y presentar los documentos que soporten la adquisición de los uniformes, incluidos las cotizaciones, facturas, comprobantes de pago y demás evidencias pertinentes, de acuerdo con las obligaciones pactadas y los requerimientos de seguimiento y supervisión del convenio.

3.2 Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

El objeto del presente convenio guarda concordancia con la destinación del rubro presupuestal del sector educación previsto en el presupuesto general de gastos del Municipio de Oiba, Santander, para la vigencia fiscal 2026, en cuanto permite financiar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos educativos, artísticos y culturales, mediante el apoyo a la Banda Músico-Marcial de la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba.

El aporte económico a cargo del Municipio, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE**, estará respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202611030002 de 03 de noviembre de 2026**, expedido con cargo al rubro presupuestal correspondiente, cuya destinación deberá guardar relación con el objeto y las obligaciones previstas en el convenio.

El aporte complementario de la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba se ejecutará conforme a los compromisos asumidos en el convenio y no formará parte del valor respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Municipio.

4. GARANTÍA

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2013 establece: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Por lo anterior no se exigirán garantías para el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del convenio será hasta el **30 de noviembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea exigible, término dentro del cual deberán desarrollarse las actividades y cumplirse los compromisos establecidos por las partes para la adquisición de los uniformes de la Banda Músico-Marcial de la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba, así como la entrega de los respectivos soportes de ejecución.

6. CAPACIDAD JURIDICA

De acuerdo al estudio previo, los requisitos a cumplir para demostrar la capacidad jurídica, técnica y experiencia e idoneidad que debe presentar en la propuesta, son:

Documento o requisito	Descripción / Forma de acreditación
1. Propuesta o plan de ejecución	Documento que describa la necesidad de los uniformes, sus características generales, la cantidad requerida, el presupuesto estimado y las actividades previstas para su adquisición, de conformidad con el objeto del convenio.
2. Acto de creación y reconocimiento institucional	Copia del acto administrativo de creación o reconocimiento oficial de la Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba, o identificación del acto y verificación en los registros oficiales correspondientes.
3. Acreditación de la representación legal y capacidad jurídica	Documentos que permitan establecer la naturaleza jurídica de la institución, la autoridad competente para suscribir el convenio y, cuando corresponda, las facultades o autorizaciones necesarias para asumir los compromisos pactados.
4. Registro Único Tributario (RUT)	Copia del RUT actualizado, cuando resulte exigible de acuerdo con la naturaleza jurídica de la parte que suscriba el convenio y las obligaciones tributarias aplicables.
5. Documento de identidad del representante o funcionario competente	Copia del documento de identidad de quien suscriba el convenio, según corresponda.
6. Certificación de disponibilidad y destinación de los recursos de contrapartida	Cuando la institución aporte recursos propios, certificación o documento equivalente que permita acreditar el aporte comprometido y su destinación, si aplica.
7. Presupuesto y cotizaciones	Presupuesto detallado de los uniformes requeridos y cotizaciones o documentos de referencia que permitan sustentar los valores estimados y la adecuada destinación de los recursos.
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales	Cuando resulte exigible según la naturaleza jurídica de la parte suscriptora y el régimen legal aplicable, se aportará la certificación correspondiente.

9. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Declaración de quien suscriba el convenio, cuando corresponda, sobre la inexistencia de situaciones que impidan su celebración, sin perjuicio de las verificaciones que legalmente deba realizar el Municipio.
10. Verificación de antecedentes	El Municipio de Oiba verificará directamente, a través de los sistemas oficiales de información, los antecedentes y registros que resulten aplicables, entre ellos: **i)** Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República. **ii)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. **iii)** Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. **iv)** Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), cuando resulte procedente. **v)** Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con la Ley 2097 de 2021 y las demás disposiciones vigentes.
11. Documentos para el seguimiento y la legalización de los recursos	Compromiso de presentar las facturas, cuentas de cobro, comprobantes de pago y demás documentos que correspondan para acreditar la adquisición de los uniformes y la correcta ejecución de los recursos, de acuerdo con las condiciones del convenio.

7. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

La Institución Educativa Escuela Industrial de Oiba deberá presentar la propuesta y la documentación requerida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la invitación por parte del Municipio de Oiba.

La propuesta deberá presentarse por escrito, suscrita por el rector o por quien cuente con las facultades correspondientes, junto con los documentos exigidos en la presente invitación. Esta deberá incluir la descripción de la necesidad de dotación de la Banda Músico-Marcial, las cantidades y especificaciones técnicas de los uniformes requeridos, las cotizaciones y el presupuesto estimado de adquisición, así como los demás soportes solicitados.

La documentación deberá remitirse a través del medio y dentro del término señalados por el Municipio de Oiba, para su revisión y verificación, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos jurídicos y administrativos aplicables al instrumento que se pretenda formalizar.

Atentamente,



PEDRO STEVEN RAMOS GIL
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA

Proyectó: Juliana Andrea Acevedo Suarez – Abogada contratista de secretaria local de salud y educación CPS-126- 2026
Proyectó aspectos jurídicos: Profesional jurídico encargado ESA Servicios integrados O.C /CPS Secretaria de desarrollo social y agricultura
Revisó y aprobó: Pedro Steven Ramos Gil / secretario de desarrollo social y agricultura

ANEXO 1

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Oiba, 04 de noviembre de 2026

Señor
ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal
Oiba, Santander

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA INDUSTRIAL DE OIBA PARA COFINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DESTINADOS A LA BANDA MÚSICO-MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN."**"**

La suscrita declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y del mismo modo conozco las condiciones del objeto del contrato.

Nombre
Cédula

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Identificación del Declarante

Nombre completo: _____

Número de identificación: _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Cargo o Rol en el Contrato: _____

Entidad Contratante: Municipio de Oiba, Santander.

En el marco de los principios de transparencia, integridad y prevención de conflictos de interés en la contratación pública, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el Decreto 1081 de 2015 modificado por el Decreto 830 de 2021, y el numeral 9 del estudio previo, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. **Situación de Conflictos de Interés:**

✓ No tengo conocimiento de la existencia de situaciones que puedan constituir un conflicto de interés que afecte mi imparcialidad o integridad en la ejecución del contrato.

✓ Ejemplos de conflictos potenciales incluyen, pero no se limitan a:

- Relaciones familiares o comerciales con servidores públicos de la entidad contratante.
- Participación directa o indirecta en decisiones que puedan favorecerme o perjudicarme.

2. **Declaración de Relación Familiar, aplica: SI ___ No ___ (marque con una X)**

Si aplica diligencie lo siguiente:

- ✓ Declaro que tengo un parentesco de (definir grado) _____ grado de _____ (definir si es consanguinidad o afinidad) con el servidor público (nombre completo) _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien ocupa el cargo de _____ en la entidad contratante.

- ✓ Aclaro que esta relación no genera influencia directa ni constituye una inhabilidad o conflicto de interés según las normas vigentes, incluyendo el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

3. Compromiso de Transparencia e Integridad:

- ✓ Me comprometo a cumplir con las políticas de integridad y transparencia establecidas por la entidad contratante, incluyendo la asistencia obligatoria a capacitaciones sobre ética pública, manejo de conflictos de interés y prevención de la corrupción.

- ✓ Garantizo que mis actuaciones durante la ejecución del contrato estarán alineadas con los principios de legalidad, moralidad y buena fe.

4. Compromiso de Actualización:

- ✓ Me comprometo a informar de manera inmediata, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento, cualquier situación que surja durante la vigencia del contrato y que pueda constituir un conflicto de interés.

5. Uso del Aplicativo por la Integridad Pública:

- ✓ Esta declaración se registrará en el Aplicativo por la Integridad Pública (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/), para la presentación de la propuesta, y una vez se suscriba el contrato se compromete a mantener actualizada dicha información durante la ejecución el mismo, y deberá acreditar la misma al contratante a través de oficio o comprobante de dicho registro.

- ✓ La entidad contratante verificará dicho registro como parte de las obligaciones contractuales y realizará controles durante la ejecución del contrato.

6. Reconocimiento de Consecuencias:

- ✓ Entiendo que la falsedad en la información suministrada puede generar:

- Sanciones legales según el Código Penal Colombiano (artículo 286: Falsedad en documento privado).
- Sanciones contractuales, incluyendo la terminación anticipada del contrato.
- Inclusión en el registro de inhabilidades para contratar con el Estado.

Declarante

Nombre completo: _____

Firma: _____

Lugar y fecha: _____

Número de Documento de identidad: _____ _____

Espacio para la Entidad Contratante

Revisado por: _____

Cargo: _____

Fecha de revisión: _____

Observaciones: _____

Instrucciones

1. Este documento deberá ser diligenciado y firmado por el contratista al momento de suscribir el contrato.
2. La entidad contratante conservará este documento en sus archivos y realizará supervisión periódica durante la vigencia del contrato para garantizar su cumplimiento.
3. Las capacitaciones relacionadas con integridad y ética pública serán obligatorias para el contratista, y su participación será registrada como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales.